



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Lic. Rodolfo Nogués Barajas, Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec, Estado De México, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 27, 30, 30 Bis, 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII, XIII y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; a sus habitantes hace saber:

ÍNDICE:

- **Convocatoria para Nuevos Ingresos de la Policía Municipal de Jilotepec, Estado de México.**
- **Galardonados Presea “Diosa Xilonen” en su Emisión 2023.**



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Convocatoria para Nuevos Ingresos de la Policía Municipal de Jilotepec, Estado de México.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC
2022-2024

EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21 PÁRRAFO NOVENO Y DÉCIMO, INCISOS A Y B, 115 FRACCIÓN II, INCISO II Y 123, APARTADO B, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 13 FRACCIÓN I, 25 FRACCIÓN I Y VI, 150, 151 Y 152 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

A hombres y mujeres que cuenten con vocación de servicio, honestidad, lealtad y disciplina, a fin de elegir a los mejores 10 elementos que salvaguardarán la integridad, derechos y bienes de los Jilotepecuenses, y que cumplan con los requisitos establecidos dentro de la presente convocatoria para participar en el proceso de reclutamiento y selección, con el objetivo de incorporarse como policías de reacción y prevención. **Recepción de documentación de aspirantes del 01 Marzo al 10 de Mayo del 2023 en un horario de 10:00 a 15:00 horas, en las oficinas de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana.**

REQUISITOS:

1. Ser ciudadano (a) mexicano (a) y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. Tener los 18 años cumplidos.
3. Estatura variable tanto para hombres como para mujeres.
4. Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada (hombres).
5. Acreditar que ha concluido, los estudios correspondientes a la enseñanza del nivel medio superior.
6. Saber conducir automóviles estándar y tener licencia de manejo vigente.
7. Disponibilidad permanente y no contar con impedimentos para cumplir funciones en cualquier horario conforme a las necesidades del servicio (Horarios extensivos de trabajo, 24 x 24 y rotación de turnos).
8. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público en ningún ámbito de Gobierno.

9. Observancia de un desarrollo patrimonial justificado, en el que sus egresos guarden adecuada proporción con sus ingresos.
10. Estado saludable del cuerpo, de acuerdo al índice de masa corporal según las metodologías emitidas por la Organización Mundial de Salud.
11. Ser de notoria buena conducta y no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
12. Firmar consentimiento para someterse a las evaluaciones de control de confianza que prevé los ordenamientos; presentar y aprobar la evaluación.
13. Presentar y aprobar el curso básico de formación inicial.
14. Los demás requisitos que establezcan las Leyes, Reglamentos y otras disposiciones legalmente aplicables, así como a reserva de los criterios de evaluación de Control de Confianza.

DOCUMENTACIÓN:

- Los aspirantes deberán presentar original y 2 copias de:
1. Credencial para votar INE o IFE (vigente).
 2. Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de emisión).
 3. Certificado de estudios.
 4. Acta de nacimiento Certificada.
 5. CURP (Clave Única de Registro de Población)
 6. RFC (Registro Federal de Contribuyentes con homoclave).
 7. Certificado médico (peso, estatura, IMC, presión, glucosa, frecuencia cardíaca y frecuencia respiratoria).
 8. Licencia de conducir vigente.
 9. Acta de nacimiento de dependientes económicos.
 10. Reporte de buró de crédito y círculo de crédito emitidos por CONDUSERP con fecha de expedición no mayor a 6 meses.
 11. Cartilla de Servicio Militar con hoja de liberación (solo hombres).
 12. Fotografías tamaño infantil blanco y negro acabado mate.

PRESTACIONES:

Al acreditar las evaluaciones y el curso de formación, la contratación será inmediata por tiempo indefinido y tendrán derecho a:

1. Seguro de vida.
2. Aguinaldo.
3. Prima vacacional.
4. 15 días de vacaciones cada 6 meses.
5. Los aspirantes aceptados serán becados durante su formación de curso básico.

Más información en la oficina de la Secretaría Técnica, Ubicada en Calle Dedenco esquina Solidaridad S/N, Colonia el Deni, en las Instalaciones de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Galardonados Presea “Diosa Xilonen” en su Emisión 2023

AL MERITO ALTRUISTA	POR AMOR A JILOTEPEC A.C BLANCA MARGARITA REYNA PÉREZ
AL ORGULLO JILOTEPEQUENSE	ACADEMIA DE ARTE DR. MA. LETICIA SALAZAR DE BARRERA
AL MERITO POST MORTEM	C. ROMUALDO GARCÍA CRUZ
AL MERITO EMPRENDEDOR	SALVADOR FRANCO SÁNCHEZ
AL MERITO DEPORTIVO	CLUB DEPORTIVO "ALTIS"
AL MERITO DOCENTE	MTRO. EN GEO. GUSTAVO REYES CARMONA
AL MERITO ARTÍSTICO	GUILLERMO ALEJANDRO MIRANDA ÁNGELES
AL MERITO AL SERVIDOR PUBLICO	C. SALVADOR RUIZ MALDONADO
AL MERITO A LA PROMOCIÓN CULTURAL	RAÚL ROJAS CANO
	HAILE ITZCOATL CALDERÓN AGUILAR
AL FOMENTO DE LAS TRADICIONES	C. ROQUE SOTO ARCE



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC,
ESTADO DE MÉXICO
2022-2024

DIRECTORIO

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)

LIC. LIZBETH LAURA ENGRANDE GONZÁLEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
(Rúbrica)

LIC. JOSUÉ MARTÍNEZ PEÑA
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ARCHUNDIA
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ALDO URIEL CRISÓSTOMO VÁZQUEZ
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)

C. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO CRUZ
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ABEL VEGA HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. PEDRO OCTAVIO ARCINIEGA CHÁVEZ
SEXTO REGIDOR
(Rúbrica)

ING. LUCINA DOMÍNGUEZ REYES
SÉPTIMA REGIDORA
(Rúbrica)

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)